

INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE ENGORDE A CORRAL CON DESTINO A FAENA (EEC)

El presente documento, pretende orientar al usuario para completar el Formulario para Registro de Establecimientos de Engorde de bovinos a Corral con destino a Faena (EEC) ante DINAMA.

Alcance

Se aplica a todos los Establecimientos de Engorde de bovinos a Corral comprendidos y definidos en el Decreto 178/2010, artículo 1 y 2 respectivamente y resoluciones RM 634/2011 y RDN 0139/11, siempre que cuenten con capacidad instantánea mayor de 500 cabezas.

El Formulario para Registro de Establecimientos de Engorde de bovinos a Corral con destino a Faena (EEC) y la documentación adjunta se recepcionará en Mesa de Entrada de DINAMA, Galicia 1133. La constancia será emitida por la División Control y Desempeño Ambiental, quien se pondrá en contacto con el interesado, notificándolo por fax, para que con ella continúe el trámite ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Definición de Establecimiento de Engorde a Corral: se consideran establecimientos pecuarios dedicados al engorde de bovinos a corral, los que mantienen sus animales confinados en espacios reducidos, no teniendo acceso a pastoreo directo y voluntario, y utilizan una alimentación exclusivamente en base a productos formulados (balanceados, granos, núcleos minerales y otros productos), para su terminación con destino directo a faena (Artículo 2º, Decreto 178/10)

Desarrollo

Módulo 1. Información Básica del Establecimiento (EEC)

Tabla 1.1: Datos de la Empresa: En esta tabla se deben incluir los datos de la empresa, así como la información del domicilio constituido.

Tabla 1.2: Datos del Establecimiento: En esta tabla se deben especificar los datos del establecimiento, incluyendo en la dirección del establecimiento la ruta, camino vecinal, etc. También incluir él o los padrones afectados a la actividad de engorde a corral.

Módulo 2. Datos del Establecimiento (EEC)

Tabla 2.1: Datos de la Empresa: La tabla solicita información productiva del establecimiento en el último ejercicio.

- Referente al dato solicitado de población máxima estimada, se refiere a la capacidad máxima de animales que puede albergar el establecimiento de engorde a corral en sus instalaciones y en un mismo momento.

- En relación a meses estimados de actividad anual, indicar la cantidad total de meses del último ejercicio, en los cuales se mantuvo confinado ganado.☒
- Con respecto a ocupación promedio estimada en el período de actividad y/o en el último ejercicio, se debe expresar en porcentaje la cantidad de cabezas de ganado promedio (promedio de los meses en que hubo ocupación en el último ejercicio) con respecto al total de animales que pueden albergar las instalaciones.
- Área ocupada por el sistema, como lo indica la referencia aclaratoria 6, se debe incluir en el área todas las instalaciones afectadas al sistema de engorde a corral.

Tabla 2.2: Tipo de engorde: En esta tabla se solicita marcar con una cruz el tipo de tenencia, en relación a la estación del año en que corresponda la actividad del EEC.

Módulo 3. Localización

Tabla 3.1: Ubicación geo referenciada de las instalaciones: Respecto a los datos solicitados en la tabla de ubicación geo referenciada, se pueden ubicar mediante GPS o buscar en el programa Google Earth que se encuentra en Internet, indicando el punto que esté más cerca del curso de agua al corral, a la zona de apilado de estiércol, a la laguna de almacenamiento de agua o franja empastada. Las unidades en que se deben indicar las coordenadas son grados decimales.

Punto 3.2: Imagen Satelital y/o planos de ubicación: Se debe adjuntar la imagen satelital o plano de ubicación del Servicio Geográfico Militar que contenga y este indicado el predio y elementos del entorno como centros poblados más cercanos, cursos de agua, rutas, caminos, casas, centros turísticos, otros EEC próximos, etc. según corresponda.

Módulo 4. Entorno y área de influencia

Tabla 4.1: Ordenamiento Territorial: Para contestar si hay o no **instrumentos de ordenamiento territorial**, se recomienda consultar a la Intendencia Departamental, Municipio y/o Junta Local, que es la que puede informar si el emprendimiento está dentro del área de algún instrumento de ordenamiento territorial de la zona.

Referente a indicar si el EEC está en **faja de defensa de costas**, se refiere a aquellos emprendimientos que están a una distancia igual o menor a 250 metros medidos hacia el interior del territorio a partir del límite superior de la ribera del Océano Atlántico, el Río de la Plata, el Río Uruguay y la Laguna Merín, como se expresa en la referencia aclaratoria 10 del formulario.

Tabla 4.2: Área de Influencia: En referencia a la distancia de cualquiera de los ítems que se enumeran en la tabla, se debe establecer el que está más cerca al límite de las instalaciones del EEC, según se expresa en referencia aclaratoria 11.

Tabla 4.3: Suelos y Topografía del Entorno: Para completar la **caracterización de suelos** se debe describir la textura del entorno donde están emplazadas las instalaciones del EEC (corrales, playa de compostaje, etc.), el porcentaje de arena según la composición mecánica del horizonte superficial, según el grupo de suelo y si se dispone, incluir su permeabilidad. Si se tienen análisis físico-químico de suelos del entorno de los corrales y/o

playa de compostaje, incluir dicha información como anexos. Indicar con una cruz si está **localizado en zona inundable** y cuál es el **porcentaje de pendiente** que tiene el entorno del terreno de las instalaciones del establecimiento.

Tabla 4.4: Agua Subterránea: Profundidad de la napa freática en metros, se refiere a cuantos metros de profundidad se encuentra la napa de agua según datos que se tengan de profundidad de pozos del propio establecimiento y/o pozos del entorno del EEC. Por **zona predefinida de recarga** se entiende a aquellas **zonas que están definidas a nivel país**, por ejemplo las del Acuífero Raigón. El EEC que se ubique en zonas que se sabe son de recarga de acuíferos, deberá tener conocimiento de ello, a los efectos de tomar las medidas necesarias.

Módulo 5. Descripción del Emprendimiento

Punto 5.1: Planos de las Instalaciones: Este ítem se refiere a qué información deben contener los planos de las instalaciones, indicando también las áreas de riego y disposición final del estiércol.

Tabla 5.2: Descripción breve de las Instalaciones: Se sugiere que la información suministrada sea complementaria, aclaratoria y breve de acuerdo a lo solicitado en el punto anterior de Planos de las Instalaciones.

Cuando hace referencia a **pendientes de los corrales %**, se refiere a cuál es el % de las diferentes pendientes que tienen los corrales de las instalaciones del EEC.

En relación al tipo de **impermeabilización del piso de los corrales**, como forma aclaratoria se describe a modo de ejemplo: sin ningún tratamiento, retiro del horizonte A solamente, retiro del horizonte A con compactación del suelo, retiro del horizonte A con compactación y vereda de comederos de hormigón, todo el corral con hormigón, agregado de otros materiales al suelo, con vereda de hormigón en los comederos y sin compactación del suelo, etc.

Tabla 5.3: Abastecimiento de Agua: En este caso indicar con una cruz cual es la **fuentes de abastecimiento** de agua del establecimiento de engorde a corral. Si la respuesta corresponde a agua subterránea, indicar si el pozo está o no **registrado ante DINAGUA (Dirección Nacional de Aguas, que contiene los registros de DINASA y la Dirección Nacional de Hidrografía)**, indicando el número de registro en caso afirmativo.

Además se solicita indicar la **profundidad del pozo** en metros, el **caudal medio horario** en litros por hora y el **nivel estático** en metros. En caso de que la fuente de agua sea **superficial** especificar si es de tajar, represa, laguna, arroyo, río, etc.

Tabla 5.4: Manejo de Efluentes Líquidos:

- Se solicita marcar con una cruz si cuenta con sistema de recolección y conducción de los efluentes (canales de tierra, de hormigón, etc.) que se generan por escurrimiento de los corrales y caminos de distribución del alimento, provocados eventos de lluvia.

- Además indicar con una cruz, si en los eventos de lluvia, las instalaciones manejan separadamente el efluente generado de los corrales con respecto al agua que escurre del resto del sistema. Indicar si se cuenta con instalaciones que permitan esta separación, como ser taipas o muros de contención que separan y derivan el agua en forma separada, o por la topografía del terreno si las instalaciones están en la parte alta de una loma, etc.
- También marcar con una cruz, si el EEC cuenta con algún sistema de almacenamiento y/o tratamiento de los efluentes de los corrales, generados por escurrimiento en los eventos de lluvia como son lagunas, taipas, tajamares, franjas empastadas, etc.
- Describir si el destino del efluente es el almacenamiento y evaporación (en lagunas, etc.), si pasa por un sistema de sedimentación previo a que salga a su destino final, si recibe tratamiento biológico, fitodepuración, franjas empastadas, etc.
- Explicar la cantidad de unidades (cantidad de lagunas, taipas, etc.), que realizan tratamiento y/o almacenamiento y cuál es el volumen total útil del sistema expresado en metros cúbicos.
- Cuando se refiere a la forma de disposición del efluente, se pretende que se marque con una cruz, si el efluente llega a curso de agua, a terreno (por riego, franjas empastadas, etc.) o tiene algún otro destino final.
- En caso de que el efluente se destine a riego, se solicita indicar el área de riego en metros cuadrados con los padrones utilizados y como se dispersa, si es por estercolera, cañón, pivot, etc. y si hay alguna medida adoptada para evitar que drene al curso de agua o contamine la napa freática, por ejemplo si se tiene en cuenta que las áreas de riego estén a cierta distancia de los cursos de agua, que las mismas no tengan pendiente hacia los cursos, etc.
- En caso de que el efluente se vierta a curso de agua, indicar el nombre del curso y el uso que se da agua abajo del punto de emisión.
- Cuando se refiere a mantenimiento de las unidades de tratamiento/almacenamiento de efluentes, pretende indicar si se realiza limpieza extrayendo los barros, con qué frecuencia se limpia, si se mantienen las estructuras de contención, taipas, etc., etc.

Tabla 5.5: Manejo de Estiércol: En este punto se pretende que se indique con una cruz si tiene implementado algún **programa de retiro y gestión del estiércol**. En caso afirmativo, se solicita describir si se aloma en los corrales, si se apila fuera de los corrales, etc., indicando en este último caso, si esta zona está definida y delimitada, cuantos metros cuadrados y padrones ocupa. En el caso de apilado de estiércol fuera de los corrales, indicar si el **suelo donde se dispone tiene pendientes**, y el % de pendiente, si se realizó alguna impermeabilización del piso (compactación, retiro del horizonte A y compactación, etc.) y si hay algún sistema de **recolección de los efluentes que se generan** en esta zona (teniendo en cuenta que cuando el agua de lluvia escurre a través del estiércol apilado, estos efluentes tienen las mismas características que los que escurren por los corrales, y por lo tanto también deberían ser recolectados se juntan con los lixiviados de los corrales por estar en la misma zona, si se les hace algún tipo de tratamiento, etc.)

Cuando se refiere a **la forma de tratamiento y/o destino final del estiércol** se pretende que se marque con una cruz o se especifique según corresponda, si el estiércol tiene como destino el **compostaje**, el **terreno** (se aplica directo al terreno) o tiene otro destino (venta a otro establecimiento, transporte a otro establecimiento del mismo predio, etc.).

Tabla 5.6: Manejo y destrucción de Cadáveres: Especificar donde se ubica el sitio en que se realiza esta práctica, indicando el padrón que ocupa, si el área está cercada, impermeabilizado y/o compactado el piso, explicando cómo se hizo. También se solicita que se diga cómo se realiza la destrucción de cadáveres.

Tabla 5.7: Manejo de otros residuos sólidos: Indicar el manejo de los **envases de productos veterinarios y/o agroquímicos, nylon de recubrimiento de silos** y manifestar cual es su destino final.

Módulo 6. Documentación a Adjuntar

Este módulo pretende ser una guía para el interesado, referente a la información a adjuntar con el formulario, para gestionar su trámite ante DINAMA.

Firma del representante legal o apoderado: El documento original, junto con una copia de Registro de Establecimientos de Engorde de Bovinos a corral con destino a Faena (EEC), para los casos que corresponda (mayores a 500 cabezas), debe entregarse en DINAMA firmado y con la aclaración de firma del responsable de la solicitud del registro, representante legal o apoderado. Además debe aparecer firmado por la persona que suministra la información técnica, con el timbre profesional correspondiente.